

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2035 MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º CNA 66/2017 con N.I.G. 30030 47 1 2017 0000079 se ha dictado en fecha 8/1/2019 auto de conclusión de concurso voluntario del deudor Francisco Javier Egea Blaya acordando la conclusión y archivo de las actuaciones.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

3º Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

4º Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Murcia, 14 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190002063-1